PROCESO DE CONTRATACION

MODALIDAD DE SELECCIÓN : CONTRATACION DIRECTA - PERSONA NATURAL
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

ETAPA CONTRATACION: CONTRACTUAL
FASE CONTRATACIÓN: REGISTRO CONTRATACION

DESIGNACION DEL SUPERVISOR

NOTIFICACION DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION

Decreto 0316 del 5 de Marzo de 2018

Corregimiento de San Clemente del Municipio de Guática - Risaralda, del 19 de Enero de 2026.

SEÑORA
MARIA BEATRIZ GUERRERO RAMIREZ (TESORERA)
C.C. Nro. 24.392.904
Supervisora

Referencia del contrato.

CONTRATISTA	**PROGRAMACIÓN ASESORÍAS Y COMERCIALIZACIÓN EN SISTEMAS S.A.S "PACSIS S.A.S";** con NIT 811027516-8, Representado Legalmente por **DIEGO CUADRAS RUBIANO.**
NIT O CEDULA	811027516-8
IMPUTACION	**22- INVERSION 2213 – 425 Adquisición y/o Actualización licencias software** CDP No. 03 del 16 de Enero de 2026. REGISTRO PTAL: Nro. 03 del 19 de Enero de 2026.
OBJETO	**ACTUALIZACIÓN Y ASISTENCIA SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL *(DENOMINADO CAPTUS- 2026).***
PLAZO	El contrato tendrá un plazo de ejecución de ocho (08) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: el contratista prestará el soporte técnico por el término 11 meses, desde la firma del acta de inicio hasta el 18 de diciembre de 2026 sin que esto genere un costo adicional para el contratante, quedando pendiente la elaboración del acta de liquidación hasta tanto se termine la obligación del soporte técnico.
FECHA DE INICIACION	19 de Enero de 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	18 de Diciembre de 2026.
VALOR INICIAL	**$ 1.594.600,oo (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS *M/CTE).***
VALOR ADICION	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.594.600,oo (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS *M/CTE).***
FORMA DE PAGO	El contrato tendrá un plazo de ejecución de ocho (08) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: el contratista prestará el soporte técnico por el término 11 meses, desde la firma del acta de inicio hasta el 18 de diciembre de 2026 sin que esto genere un costo adicional para el contratante, quedando pendiente la elaboración del acta de liquidación hasta tanto se termine la obligación del soporte técnico.

Me dirijo a usted con el fin de comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor(a) del contrato enunciado en la referencia arrima, para lo cual es pertinente señalarle que la labor de supervisor debe entenderse como sinónimo de control, vigilancia, coordinación y demás concordantes, a tenor del Decreto 0316 del 5 de Marzo de 2018, para tales efectos debe cumplir labores como:

• Suscripción del acta de iniciación	• Autorizar los reajustes a que haya lugar
• Velar por el cumplimiento de los cronogramas	• Requerir al contratista cuando a ello haya lugar
• Recibir parcial y/o totalmente el objeto contractual.	• Controlar y autorizar los pagos que deban realizarse.

• Controlar la inversión de los anticipos	• Proyectar el acta de liquidación del contrato
• Verificar las calidades del objeto entregado de acuerdo a las calidades y especificaciones contratadas	• Autorizar el pago de intereses moratorios cuando a ello haya lugar
• Realizar las demás labores a que haya lugar de acuerdo con la especificidad del contrato y de conformidad con la naturaleza del mismo	• Verificar la afiliación del contratista y del personal que labore en la ejecución del contrato al sistema de seguridad social en el régimen contributivo cuando sea del caso. Decreto 2170 de 2002 art. 27; Ley 828 de 2003; Ley 789 de 2002. Y Decreto 0316 del 5 de Marzo de 2018

Cordialmente,

CARMEN ROSA GIRALDO PALOMEQUE
C.C. 42.109.632
Rectora

MARIA BEATRIZ GUERRERO RAMIREZ
Notificado.(a)